



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2013, aprobó por unanimidad felicitar y reconocer a personalidades que por sus acciones a favor de la comunidad merecen ser reconocidas por el Colegiado.

Que, en el marco de la celebración del 149° aniversario de la creación política de la Provincia de Pacasmayo, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, estima conveniente reconocer las capacidades, competencias y habilidades de sus ciudadanos, y en esta relación destaca un hijo del Distrito de San José.

Que, el Sr. **Luis Santiago Paz Núñez**, nació el 25 de julio de 1934 en la ciudad de San José, estudió su educación primaria en la Escuela 239 del referido lugar. Laboró en la Municipalidad Distrital de San José durante treinta años como Secretario General, y Oficial de Estadística dejando honda huella como trabajador responsable y eficiente, y que mereció ser distinguido con Plato de Plata.

Que, su vocación de servir a la comunidad lo motivó a ser miembro del Club de Leones de Pacasmayo en el período de 1975 – 1977.

Que, presidió el primer Centenario de inmolación del héroe Fernando Terrones Asencio, y su gestión permitió que en el segundo gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry, se promulgara la Ley N° 23458 del 03 de setiembre de 1982 que lo perenniza como héroe nacional; siendo condecorado por el ex alcalde Virgilio Purizaga Azarán.

Que, como autoridad edilicia, fue elegido Regidor de la Municipalidad Distrital de San José en el año 2000.

Que, mediante elección popular desde el año 2001 ejerce la función de Juez de Paz No Letrado. Justamente su honorabilidad, el respeto a la Ley y sus fallos imparciales; son los atributos notables que ha calado hondo en su comunidad, para que año tras año su pueblo le dé el espaldarazo, ratificándolo en la función de Juez de Paz No Letrado, hasta la fecha.

Que, comprometido con el desarrollo cultural de su pueblo, ha contribuido en implementar con libros, la biblioteca de la I.E. “San José”, y en reconocimiento a su labor cultural ha sido distinguido con diploma de honor por el referido Colegio.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer no sólo a las Instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en la transformación del país.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. **LUIS SANTIAGO PAZ NUÑEZ**, ciudadano del Distrito de San José, en mérito al buen desempeño laboral, por su vocación de servicio y por su compromiso con el desarrollo de su localidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo